

Las sentencias que anulan los mapas de inundabilidad ponen en duda el encauzamiento de un arroyo en el Benítez

El proyecto de canalización que exigió la Junta recorta el espacio para parque previsto en los suelos del antiguo campamento militar

J. HINOJOSA

MÁLAGA. La Junta de Andalucía emitió el pasado domingo un comunicado para informar de que ya había luz verde para el proyecto de parque que el Ayuntamiento quiere desarrollar en los terrenos del antiguo campamento Benítez. En realidad, el camino para esta actuación quedó despejado el pasado mes de septiembre tras una reunión entre el delegado provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Fernando Fernández, y el concejal de Ordenación del Terri-

torio, Raúl López. Entonces se acordó que los trabajos del parque no tenían que pasar por un trámite previo de evaluación ambiental que podría durar más de un año.

Asimismo, se desbloqueó el doblamiento del arroyo del Cañuelo solicitado por la Junta para reducir el riesgo de inundación en la zona. El Consistorio llegó a proyectar esta actuación pero se cruzó en su camino un informe de la propia administración andaluza alertando de la presencia en el citado arroyo de una especie de sapo que se encuentra en peligro de extinción. Finalmente se optó por autorizar el proyecto de encauzamiento aplicando una serie de medidas correctoras que permitan habilitar el hábitat adecuado para que esta especie animal pueda seguir permaneciendo en este arroyo.

No obstante, este pasado mes de octubre se conocieron nuevas sentencias que anularon por completo

los mapas que marcaban el riesgo de inundación en este ámbito de la capital. Como avanzó este periódico (ver SUR 4/10/2019), a raíz del recurso presentado por un particular con el asesoramiento de los abogados Manuel Jiménez y Ramón Seco del despacho Ius Urbis, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) emitió un fallo que supone la muerte definitiva de los planes y mapas del riesgo de inundación en Andalucía que la Junta elaboró y aprobó hace tres años. Días más tarde, el alto tribunal andaluz dictó otra sentencia de idéntico sentido a raíz de un recurso de la

La actuación llegó a valorarse en seis millones, uno más de lo que cuesta la zona verde



:: SUR

Asociación de Polígonos de Málaga.

Después de estos fallos que anulan los mapas del riesgo de inundación en las cuencas de los ríos y arroyos del litoral malagueño, cabe preguntarse si sigue siendo obligatoria la ejecución del citado encauzamiento del arroyo del Cañuelo que la Junta exigió en base a esos mapas. Este periódico intentó ayer sin éxito conocer de responsables del Gobierno andaluz una aclaración al respecto de esta cuestión, que no resulta baladí para que el Ayuntamiento active fi-

nalmente las obras del parque en el Benítez con su licitación.

Y es que el encauzamiento proyectado sería un canal en superficie con una anchura de 24 metros que cruzará el sector de norte a sur y que supondría un coste adicional de más de seis millones de euros, superior a los 4,7 millones en que esta valorada la obra del parque como tal. ¿Tiene sentido su ejecución tras la anulación de los mapas de inundabilidad? Es la pregunta que se hace el Consistorio y que espera respuesta de la Junta.